

Estado de conservación de los páramos en Colombia

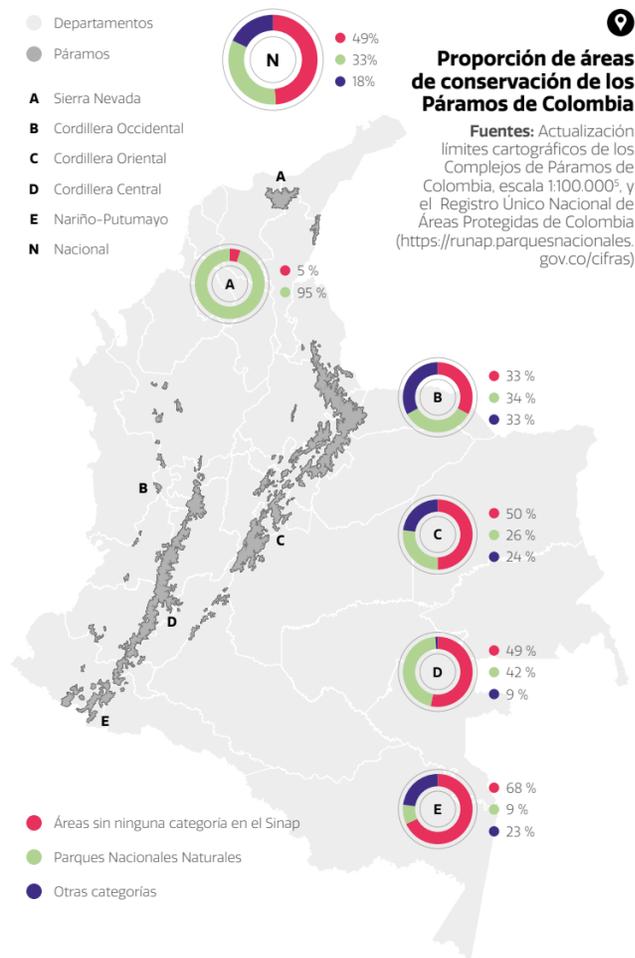
Jaime Burbano-Girón*, María Alejandra Molina Berbeo*, César Gutiérrez Montoya*, Cristian A. Cruz-Rodríguez* y José Manuel Ochoa-Quintero*

El 51 % de los páramos del país están bajo alguna figura de protección y el 86 % mantiene sus coberturas naturales, indicando un alto grado de protección y conservación. No obstante, la planificación para su conservación y la toma de decisiones que definen su ordenamiento y gestión debe reconocer la participación de las comunidades relacionadas con este ecosistema.

Los **páramos** son **ecosistemas estratégicos** que regulan y proveen cerca del 70 % del **recurso hídrico** del país, almacenan grandes cantidades de carbono atmosférico en sus suelos y poseen altos niveles de **endemismo**^{1,3}. A partir de la Ley 99 de 1993 se encuentran, de manera expresa, en especial protección y actualmente son considerados de importancia estratégica y prioridad nacional de conservación de la biodiversidad por medio de la Ley 1930 de 2018.

La presencia de figuras de protección del **Registro Único Nacional de Áreas Protegidas** (Runap) en los páramos se ha incrementado a lo largo del tiempo¹⁰, desde la década del 70, cuando se logró su mayor protección y a partir del año 2007 con un aumento de las mismas. Sin embargo, a nivel nacional el 49 % del área de los complejos de páramo no se encuentra bajo ninguna de las categorías del Runap y a nivel regional, existen diferencias en su representatividad. Algunos complejos presentan no solo una mayor proporción de figuras de conservación respecto a otros, también diversos tipos de figuras, lo que evidencia distintos niveles de protección.

Aunque, la mayoría de los páramos se encuentra dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales (33 %), en los complejos del sector de Putumayo-Nariño, por ejemplo, predominan otras figuras de conservación que permiten el uso y **aprovechamiento sostenible** de los recursos. Un análisis nacional de prioridades de conservación es necesario para seleccionar las figuras de conservación más adecuadas en cada complejo y así favorecer la inversión eficiente de los recursos y guiar los esfuerzos de declaratorias de las distintas figuras de conservación.

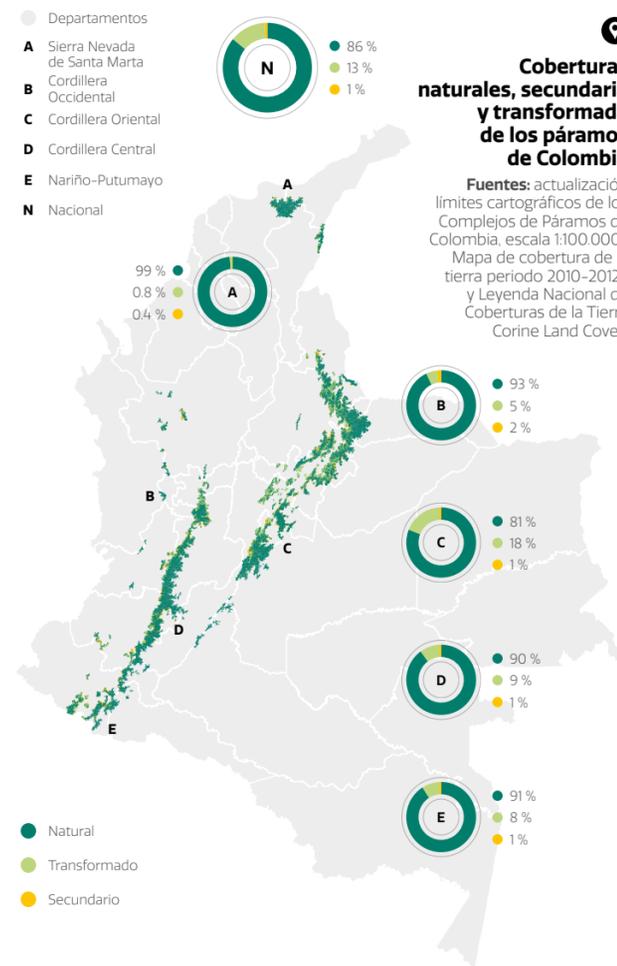


El buen estado de conservación de los páramos se evidencia en su alta proporción de cobertura natural. En todos los periodos de tiempo analizados (2002-2009-2012) estas representan entre el 80 y 90 % del área. Sin embargo, en todos los complejos se presenta un leve incremento de la cobertura transformada a través de los años, coincidiendo con el descenso de la cobertura natural y el aumento de la vegetación secundaria. En 2009 el área transformada del total de complejos de páramo era del 13 %¹⁰. Este valor es similar al año 2012, no obstante, la proporción de **vegetación secundaria** aumentó del 0,6 al 0,9 %. Esta tendencia indica que a pesar del grado de protección y conservación, la presión sobre los páramos se mantiene. Esta presión históricamente está relacionada con actividades

agrícolas, de pastoreo y mineras⁴, por lo que es importante un análisis que relacione los patrones de cambio en las coberturas con las dinámicas de estas actividades.

Es importante reforzar las medidas de protección sobre este ecosistema, a través del diálogo con los diferentes actores que tienen relación directa o indirecta con el mismo. Es primordial identificar las actividades agropecuarias de bajo y alto impacto -según disposiciones de la Ley 1930 de 2018-, con el fin de brindar alternativas que permitan conservar el ecosistema, brindando garantías para la permanencia y pervivencia de las comunidades que los habitan.

Ante la evidencia de una pérdida sostenida de la cobertura natural, se debe proteger la cobertura natural remanente y, dependiendo de



la extensión del área afectada, combinar estas acciones con procesos de restauración sobre la vegetación en transición. Por el contrario, si el área de cobertura natural remanente se mantiene, las acciones deben enfocarse hacia actividades de uso sostenible sobre las áreas en transición. En todos los casos, es necesario generar alternativas de uso sostenible sobre las áreas transformadas que

permitan la productividad de los cultivos con el fin de evitar su expansión. Se recomienda enmarcar estas acciones a partir de la conservación activa como un instrumento para abordar la planificación del territorio desde la participación y apropiación del ecosistema por parte de las comunidades, siendo incluyentes en todas las decisiones que se tomen sobre su ordenamiento y gestión¹¹.

